PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN				
PROCESO SELECCIÓN N°	**075-00-K-ESUFA-GRUAL-2019**		**FECHA**	**SEPTIEMBRE 26 DE 2019**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 184.000.000,00**	**SMMLV: 223**	**HORA**	**16:00 HORAS**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**		**LUGAR**	**ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC**

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE PARA FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y PERSONAL TRANSEÚNTE Y/O ORGÁNICO DE OTRAS UNIDADES DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA

ANTECEDENTES

- Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones No. 42 Versión 1 del 11 de enero de 2019 por valor de $ 45.000.000, **siendo la suma de $24.000.0000**, el amarre vigencia futura 2020 RUTAS. (vigencia actual)

- Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones No. 42 Versión 2 del 23 de enero de 2019 por valor de $ 113.159.232, **siendo la suma de $24.000.0000**, el amarre vigencia futura 2020 RUTAS. (vigencia actual)

- Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones No. 42 Versión 3 del 28 de enero de 2019 por valor de $ 116.860.608, **siendo la suma de $24.000.0000**, el amarre vigencia futura 2020 RUTAS. (vigencia actual)

- Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones No. 42 Versión 4 del 28 de enero de 2019 por valor de $ 45.000.000, **siendo la suma de $24.000.0000**, el amarre vigencia futura 2020 RUTAS. (vigencia actual)

- Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones No. 42 Versión 5 del 28 de enero de 2019 por valor de $ 116.860.608, **siendo la suma de $24.000.0000**, el amarre vigencia futura 2020 RUTAS. (vigencia actual)

- Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones No. 42 Versión 6 del 11 de julio de 2019 por valor de $ 24.000.000, amarre vigencia futura 2020 RUTAS. (vigencia actual)

- Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones No. **5** versión 1 del 18 de julio de 2019 por valor de $ **160.000.000** vigencia futura ordinaria 2020.

- Que el Departamento Financiero expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **7319** del **28 de enero de 2019** por valor de **$ 24.000.000**, el cual respalda la existencia de recursos disponibles para el amarre de la vigencia futura.

- Que mediante oficio No. **201912030349113** del 27 de junio de 2019 se aprueba el cupo de vigencias futuras ordinarias 2020 por la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE **($ 160.000.000,00).**

- Mediante Oficio No. **20197410052613** del **15 de agosto de 2019,** la señora Teniente CLAUDIA RINCÓN RAMÍREZ - Estructuradora Técnica, solicita al ST. DANIEL EDUARDO CITA CANO Jefe Departamento de Contratación (E) la realización y apertura del proceso.

- Que los Comités Estructuradores presentaron los estudios previos y Proyecto de Pliego de Condiciones ante el Departamento de Contratación, en cumplimiento a lo establecido en el literal 4 del numeral 3.2.2.1. Funciones del Comité Estructurador de la resolución 6302 del 31 de julio de 2014, por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras.

- Siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II el Proyecto de Pliego de Condiciones entre el **18 de septiembre de 2019 y el 24 de septiembre de 2019**.

- El día y hora programada (20 de septiembre de 2019 a las 11:00 horas) se llevó a cabo la Audiencia Informativa Preliminar a la cual no asistió ningún posible proponente según acta publicada en el SECOP II.

- Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, se convocó a las MIPYMES para manifestar su solicitud de limitar la convocatoria a MIPYMES, al concluir el plazo establecido se determina que el presente proceso no se cierra a MIPYMES por cuanto ningún proveedor manifestó su interés de limitarla.

- Que el día **25 de septiembre de 2019**, se publicó el formulario de preguntas y respuestas No. 01 en el SECOP II, dando respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones.

- Que, en virtud de lo anterior, las observaciones formuladas al Proyecto de Pliego de Condiciones fueron revisadas y analizadas de tal manera que se tuvieran en cuenta para la expedición del pliego definitivo. Se acogieron parcialmente las observaciones por no encontrar la totalidad necesaria y determinante para el proceso.

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

PROCESO SELECCIÓN N°	**075-00-K-ESUFA-GRUAL-2019**		**FECHA**	**SEPTIEMBRE 26 DE 2019**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 184.000.000,00**	**SMMLV: 223**	**HORA**	**16:00 HORAS**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**		**LUGAR**	**ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC**

- Se presentan las respectivas aclaraciones y se acogen algunas observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones, las cuales modifican el pliego de condiciones así:

i) **Se aceptan convenios de colaboración empresarial, para lo cual, el proponente deberá adjuntar con la propuesta el certificado de los convenios que tenga y la carta de compromiso de la sociedad con la que están suscritos dichos convenios, de tal forma que se garantice durante la ejecución del contrato la vigencia del convenio, en cumplimiento de los requisitos de la ficha técnica del proceso.**

ii) **Se acepta la solicitud de modificación del indicador de liquidez a 2.5, a fin de permitir mayor participación y pluralidad de oferentes, así:**

INDICADOR	ÍNDICE INICIAL	ÍNDICE DEFINITIVO
Liquidez	Mayor o igual a 3,04	Mayor o Igual a 2,5

JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Suboficiales FAC "CT. Andrés M. Díaz" en cumplimiento de la misión institucional tiene la necesidad de contratar el servicio de transporte especial terrestre municipal e intermunicipal, para proveer el desplazamiento y permitir la movilidad eficiente y oportuna de los funcionarios que laboran en las diferentes dependencias, alumnos de la Escuela de Suboficiales y personal transeúnte y/o orgánico de otras unidades de la Fuerza Aérea Colombiana, toda vez que el parque automotor de las Unidades resulta insuficiente para el cubrimiento de dichas actividades.

Dado lo anterior y por dar cumplimiento a la misión del Grupo de Apoyo Logístico, la cual consiste en "Administrar la logística de intendencia, transporte, seguro no aeronáutico, tecnologías de la información, infraestructura y establecer políticas y criterios para la prestación de servicios generales que apoyen el cumplimiento de la misión de la Fuerza Aérea Colombiana", es necesario contratar el servicio de transporte especial terrestre del personal militar, alumnos, civiles que labora en la Escuela de Suboficiales FAC "CT. Andrés M. Díaz" y personal transeúnte y/o orgánico de otras unidades de la Fuerza Aérea Colombiana.

Por las anteriores razones, es necesario dar continuidad al servicio de transporte terrestre con la contratación y así no afectar el cumplimiento de la misión de la ESUFA.

Anunciado lo anterior, la Escuela de Suboficiales FAC "CT. Andrés M. Díaz", no cuenta con el número suficiente de vehículos y personal de conductores que puedan soportar el servicio de transporte, lo que hace necesario realizar el presente proceso de contratación garantizando la seguridad del personal y el cumplimiento de la misión de la ESUFA y la Fuerza Aérea Colombiana.

En conclusión, con la prestación del servicio de transporte terrestre se brinda mayor seguridad en los desplazamientos del personal y rapidez en el traslado del lugar de vivienda a la ESUFA y viceversa en el caso del personal orgánico de la Unidad, y para los alumnos se garantiza el desplazamiento a actividades como lo son: Desplazamiento a lugares de prácticas, salidas pedagógicas, salidas deportivas, ceremonias, desfiles militares y actividades de bienestar.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

UNIDAD EJECUTORA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL						15-01-05-012	
VIGENCIA	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR DEL PRESUPUESTO
2019	02	02	02	006	10	AMARRE VIGENCIA FUTURA 2020 RUTAS	$ 24.000.000,00
2020	02	02	02	006	16	VIGENCIA FUTURA 2020 RUTAS	$ 160.000.000,00
PRESUPUESTO TOTAL							$ 184.000.000,00
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 7319 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2019							**$ 24.000.000,00**

- **Oficio No. 201912030349113 del 27 de junio de 2019 mediante el cual se aprueba el cupo de vigencias futuras ordinarias 2020 por la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 160.000.000,00).**

VIABILIDAD JURÍDICA

El presente proceso se adelanta en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, la cual está prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o la destinación

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN				
PROCESO SELECCIÓN N°	**075-00-K-ESUFA-GRUAL-2019**		**FECHA**	**SEPTIEMBRE 26 DE 2019**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 184.000.000,00**	**SMMLV: 223**	**HORA**	**16:00 HORAS**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**		**LUGAR**	**ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC**

del bien, obra o servicio, pueden adelantarse por procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, de conformidad con el artículo 2, numeral 2, literal b de la ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta que el presupuesto se encuentra entre 100 S.M.M.L.V y 1000 S.M.M.L.V., así mismo bajo los procedimientos contemplados de acuerdo al decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 articulo 2.2.1.2.1.2.20- Contratación en la modalidad de Menor Cuantía.

De acuerdo a la Resolución de Delegación Ministerial No 4519 de 2016, modificada por la Resolución 1417 de 2018, el Ministro de Defensa Nacional delegó competencia en **el Subdirector de la Escuela de Suboficiales FAC "CT. Andrés M Díaz" y Ordenador del Gasto** para celebrar todo tipo de contratos, cuando la cuantía del proceso se encuentre comprendida entre 0 y **5.000** SMMLV.

ANÁLISIS DE IMPUESTOS

El departamento financiero de la Escuela de Suboficiales "CT. ANDRES M. DIAZ" liquidara los impuestos correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

La retención en la fuente se realizará de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Se debe cancelar el impuesto del ICA correspondiente al municipio de Madrid según la tabla de retenciones suministrada por Hacienda.

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Las ofertas presentadas dentro del presente proceso se verificarán de conformidad con los principios y reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 para este tipo de proceso de selección.

Los requisitos habilitantes que se exigirán a los proponentes se verificarán con base en los siguientes parámetros: jurídicos, técnicos y financieros, conforme lo establece y relaciona el respectivo pliego de condiciones.

REQUISITOS HABILITANTES

1. Capacidad Jurídica

   a) Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio
   b) RUP
   c) Garantía de Seriedad de la oferta
   d) Aportes Parafiscales
   e) Compromiso anticorrupción
   f) Acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural
   g) Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
   h) Inhabilidades e Incompatibilidades
   i) Pacto Expreso de Multas y/o clausula penal pecuniaria

2. Requisitos habilitantes técnicos

   a) Experiencia
   b) Aceptación Factores técnicos y de calidad

3. Requisitos habilitantes económicos y financieros

   a) Capacidad Financiera
   b) Capacidad Organizacional
   c) RUT
   d) Certificación bancaria
   e) Oferta económica
   f) Formato datos básicos creación beneficiario cuenta SIIF

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:

1. Factor económico
2. Factor técnico

3. Apoyo a la industria nacional
4. Factores de desempate

1. **FACTOR ECONÓMICO**

Factor Económico

El puntaje a obtener en el aspecto económico será en su totalidad asignado al factor menor precio, es decir, se establecerá el orden de elegibilidad ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas de mayor a menor, asignándosele cien (100) PUNTOS al oferente que haya presentado la OFERTA DE MENOR PRECIO **POR DÍA** correspondiente al servicio de las 3 rutas Fijas y las rutas adicionales, las cuales se encuentran discriminadas en el anexo 1, para lo cual se aplicará la siguiente formula:

Puntaje Precio = (OMV * N) / VOE
Dónde: OMV = Oferta Menor Valor por día
VOE= Valor Oferta a Evaluar por día
N= Puntaje máximo posible (100 PUNTOS)

Se seleccionará al contratista que obtenga mayor puntaje en la sumatoria de los factores de selección. En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el Ministerio de Defensa - Fuerza Aérea – Escuela de Suboficiales, debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 Decreto 1082 de 2015. Se tiene como primer factor de desempate el precio.

2. **FACTOR TÉCNICO**

Factor técnico 60 puntos

El puntaje máximo se asignará según el modelo de los vehículos ofertados así:

Teniendo en cuenta lo expresado en la ficha técnica: Los buses correspondientes a las rutas diarias deberán ser del **modelo 2017 a modelo 2020** y los vehículos utilizados para las rutas adicionales podrán ser **modelo 2017 a modelo 2020** y cumplir con todas las normas exigidas en el decreto 174/01 expedido por el ministerio de transporte, se tendrá en cuenta la siguiente tabla:

MODELO DE LOS VEHICULOS A OFRECER	PUNTAJE A OBTENER POR EL MODELO OFRECIDO POR VEHICULO	No. VEHICULOS OFRECIDOS X MODELO	D = B X C
A	B	C	D
2020	**10**		
2019	5		
2018	3		
2017	1		
TOTAL PUNTAJE			0

- Los vehículos ofertados deben corresponder al modelo solicitado para el número de pasajeros, según requerimiento de la ESUFA.

2.1. PUNTOS ADICIONALES (20 PUNTOS)

Se otorgarán 20 puntos adicionales al proponente que ofrezca (03) recorridos con distancia en ruta de 240 km aproximadamente en Buses con capacidad de 40 pasajeros, ida y regreso con o sin pernotada según se requiera, la unidad solicitará con anterioridad de 24 horas el recorrido a utilizar estos no tendrán ningún costo adicional y serán utilizados en salidas de bienestar para el personal de la unidad

3. **ESTIMULOS A LA INDUSTRIA NACIONAL**

a) **Bien Nacional o con Trato Nacional:** Los oferentes de bienes y/o servicios de origen 100% nacional y ofertas de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad recibirán un puntaje de 20% del total de puntos a asignar.

b) **Bien y/o Servicio extranjero acreditados:** Los oferentes de bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional) recibirán un puntaje de 15% del total de puntos a asignar.

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN				
PROCESO SELECCIÓN N°	**075-00-K-ESUFA-GRUAL-2019**		**FECHA**	**SEPTIEMBRE 26 DE 2019**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 184.000.000,00**	**SMMLV: 223**	**HORA**	**16:00 HORAS**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**		**LUGAR**	**ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC**

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con la normatividad vigente, la oferta aceptada será aquella que, cumpliendo con los requisitos habilitantes, obtenga mayor calificación con base en los criterios de ponderación definidos en los Pliegos de Condiciones.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato: A partir de la terminación del contrato 048-00-K-ESUFA-GRUAL-2019, perfeccionamiento del contrato del presente proceso hasta el 30 de junio de 2020 o hasta agotar los recursos.
Lugar de ejecución del Contrato: Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana "CT. Andrés M. Díaz" en la Cra. 5 No. 2-92 Sur, Madrid Cundinamarca y los sitios establecidos en el estudio técnico

FORMA DE PAGO

PAC	Mes Ejecución	Mes pago	Recurso	VALOR
1	DIC 2019	CXP PRIMER TRIMESTRE 2020	10	$ 21.000.000
1	DIC 2019	CXP PRIMER TRIMESTRE 2020	16	$ 3.000.000
2	ENERO 2020	FEBRERO 2020	10	$ 20.000.000
3	FEBRERO 2020	MARZO 2020	10	$ 20.000.000
4	MARZO 2020	ABRIL 2020	10	$ 20.000.000
5	ABRIL 2020	MAYO 2020	10	$ 20.000.000
6	MAYO 2020	JUNIO 2020	10	$ 20.000.000
7	JUNIO 2020	JULIO 2020	10	$ 40.000.000
7	JUNIO 2020	JULIO 2020	16	$ 20.000.000
TOTAL				**$ 184.000.000**

Nota: El pago en las fechas establecidas estarán sujetas a la aprobación previa del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El desembolso de los recursos se efectuará una vez el contratista presente la factura en físico y la publique en el SECOP II, junto con los aportes parafiscales y seguridad social integral de sus trabajadores, esta información será verificada por el departamento financiero de la ESUFA.

PRESENTACIÓN

El señor ST. DANIEL EDUARDO CITA CANO Jefe del Departamento de Contratación (E) pone a consideración del Comité de Adquisiciones la presente ponencia, para que éste proceda a recomendar al señor **Coronel DARÍO FERNANDO MONTOYA BONILLA**, acoger el Pliego de Condiciones y recomendar la apertura del Proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 075-00-K-ESUFA-GRUAL-2019**, cuyo objeto consiste en: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE PARA FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y PERSONAL TRANSEÚNTE Y/O ORGÁNICO DE OTRAS UNIDADES DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, hasta por un valor de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE **($ 184.000.000,00).** incluido IVA.

ST. DANIEL EDUARDO CITA CANO
Jefe Departamento de Contratación (E)

Proyectó:
CTO. PAOLA ESCOBAR BOHORQUEZ
Asesora en Contratación

Vo.Bo
ST. DANIEL CITA CANO
Especialista Jurídico

ACTA No. 002
REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y LA RECOMENDACIÓN PARA ORDENAR LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN N°	**075-00-K-ESUFA-GRUAL-2019**	**FECHA**	**26 DE SEPTIEMBRE DE 2019**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 184.000.000,00**	**HORA**	**16:00 HORAS**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**	**LUGAR**	**ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC "CT. ANDRÉS M. DÍAZ"**

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE PARA FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y PERSONAL TRANSEÚNTE Y/O ORGÁNICO DE OTRAS UNIDADES DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA

En la ciudad de Madrid, a los 26 días del mes de septiembre de 2019, a las 16:00 horas, se reunieron en la sala de exdirectores de la Escuela de Suboficiales, los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, que se relacionan a continuación, en sus calidades de: Ordenador del Gasto, Gerente del Proyecto, miembros de los Comités Estructurador y de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo la aprobación del Pliego de Condiciones y recomendación para ordenar la apertura del proceso.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Presentación ponencia por parte del Departamento de Contratación.
3. Recomendación del Comité de Adquisiciones
4. Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

A las 16:00 horas se dio inicio a la sesión del Comité de Adquisiciones con la verificación del Quórum, encontrándose presentes ocho (08) miembros del mismo, con los cuales se conforma el quórum requerido para deliberar y decidir.

PRESENTACIÓN PONENCIA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

El Jefe del Departamento de Contratación (E) realizó la presentación de la ponencia resumen del respectivo Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en los siguientes términos:

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE PARA FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y PERSONAL TRANSEÚNTE Y/O ORGÁNICO DE OTRAS UNIDADES DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA

i) **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 184.000.000,00) según:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **7319** del **28 de enero de 2019** por valor de **$ 24.000.000**, el cual respalda la existencia de recursos disponibles para el amarre de la vigencia futura.

- oficio No. **201912030349113** del 27 de junio de 2019 se aprueba el cupo de vigencias futuras ordinarias 2020 por la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE **($ 160.000.000,00).**

ii) **PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** A partir del agotamiento de los recursos del contrato 048-00-K-ESUFA-GRUAL-2019, perfeccionamiento del contrato del presente proceso hasta el 30 de junio de 2020 o hasta agotar los recursos.

iii) **FORMA DE PAGO:**

PAC	Mes Ejecución	Mes pago	Recurso	VALOR
1	DIC 2019	CXP PRIMER TRIMESTRE 2020	10	$ 21.000.000
1	DIC 2019	CXP PRIMER TRIMESTRE 2020	16	$ 3.000.000
2	ENERO 2020	FEBRERO 2020	10	$ 20.000.000
3	FEBRERO 2020	MARZO 2020	10	$ 20.000.000

ACTA No. 002
REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y LA RECOMENDACIÓN PARA ORDENAR LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN N°	**075-00-K-ESUFA-GRUAL-2019**	**FECHA**	**26 DE SEPTIEMBRE DE 2019**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 184.000.000,00**	**HORA**	**16:00 HORAS**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**	**LUGAR**	**ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC "CT. ANDRÉS M. DÍAZ"**

4	MARZO 2020	ABRIL 2020	10	$ 20.000.000
5	ABRIL 2020	MAYO 2020	10	$ 20.000.000
6	MAYO 2020	JUNIO 2020	10	$ 20.000.000
7	JUNIO 2020	JULIO 2020	10	$ 40.000.000
7	JUNIO 2020	JULIO 2020	16	$ 20.000.000
TOTAL				**$ 184.000.000**

Nota: El pago en las fechas establecidas estarán sujetas a la aprobación previa del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El desembolso de los recursos se efectuará una vez el contratista presente la factura en físico y la publique en el SECOP II, junto con los aportes parafiscales y seguridad social integral de sus trabajadores, esta información será verificada por el departamento financiero de la ESUFA.

iv) PROCESO EN EL SECOP II:

- Siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II el Proyecto de Pliego de Condiciones entre **18 de septiembre de 2019 y el 24 de septiembre de 2019**.

- El día y hora programada (20 de septiembre de 2019 a las 11:00 horas) se llevó a cabo la Audiencia Informativa Preliminar a la cual no asistió ningún posible proponente según acta publicada en el SECOP II.

- Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, se convocó a las MIPYMES para manifestar su solicitud de limitar la convocatoria a MIPYMES, al concluir el plazo establecido se determina que el presente proceso no se cierra a MIPYMES por cuanto ningún proveedor manifestó su interés de limitarla.

- Que el día 25 de septiembre de 2019, se publicó el formulario de preguntas y respuestas No. 01 en el SECOP II, dando respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones.

- Que, en virtud de lo anterior, las observaciones formuladas al Proyecto de Pliego de Condiciones fueron revisadas y analizadas de tal manera que se tuvieran en cuenta para la expedición del pliego definitivo. Se acogieron parcialmente las observaciones por no encontrar la totalidad necesaria y determinante para el proceso.

- Se presentan las respectivas aclaraciones y se acogen algunas observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones, las cuales modifican el pliego de condiciones así:

i) **Se aceptan convenios de colaboración empresarial, para lo cual, el proponente deberá adjuntar con la propuesta el certificado de los convenios que tenga y la carta de compromiso de la sociedad con la que están suscritos dichos convenios, de tal forma que se garantice durante la ejecución del contrato la vigencia del convenio, en cumplimiento de los requisitos de la ficha técnica del proceso.**

ii) **Se acepta la solicitud de modificación del indicador de liquidez a 2.5, a fin de permitir mayor participación y pluralidad de oferentes, así:**

INDICADOR	ÍNDICE INICIAL	ÍNDICE DEFINITIVO
Liquidez	**Mayor o igual a 3,04**	**Mayor o Igual a 2,5**

ACTA No. 002
REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y LA RECOMENDACIÓN PARA ORDENAR LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN N°	**075-00-K-ESUFA-GRUAL-2019**	**FECHA**	**26 DE SEPTIEMBRE DE 2019**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 184.000.000,00**	**HORA**	**16:00 HORAS**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**	**LUGAR**	**ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC "CT. ANDRÉS M. DÍAZ"**

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES:
El departamento de contratación sugiere que los PAC no sean fijos y en cambio se pacten SEGUN FACTURACIÓN, atendiendo que se trata de servicios que diariamente se ajustan mensualmente a cada PAC. se verifican los recorridos de las rutas y se debe ajustar algunos recorridos. El comite de Adquisiciones lo encuentra viable.

VARIOS:

El señor Subdirector Escuela de Suboficiales "CT. ANDRES M. DIAZ" y Ordenador del Gasto, Coronel DARIO FERNANDO MONTOYA BONILLA, presente en la reunión, acoge la Recomendación del Comité de Adquisiciones, aprueba el Pliego de Condiciones Definitivo y ordena la apertura formal del Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, cuyo objeto consiste en PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE PARA FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y PERSONAL TRANSEÚNTE Y/O ORGÁNICO DE OTRAS UNIDADES DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Agotado el temario, siendo las 17:00 horas, se dio por concluida la sesión. En constancia, firman quienes intervinieron:

FIRMAS	
CR. DARIO FERNANDO MONTOYA BONILLA **Subdirector Escuela de Suboficiales FAC y Ordenador del Gasto**	**TC. FRANCISCO JAVIER CORTÉS DÍAZGRANADOS** **Gerente de Proyecto**
PD4. MARLENE RODRÍGUEZ BALLESTEROS **Orico**	**MY. CAMILO ANDRÉS VELA CHIQUILLO** **Estructurador Económico y Financiero**
ST. DANIEL EDUARDO CITA CANO **Jefe Departamento de Contratación (E) y Especialista Jurídico**	**MY. JOHN ABRAHAM ZAMBRANO GALÁN** **Jefe Departamento Financiero (E)**
TE. CLAUDIA MILENA RINCÓN RAMÍREZ **Estructurador Técnico**	**CTO. PAOLA TATIANA ESCOBAR BOHÓRQUEZ** **Estructurador Jurídico**

Elaboró: CTO. PAOLA ESCOBAR
Asesora Contractual

ANEXO ACTA No. 002 del 26 de septiembre de 2019
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRES M. DIAZ"
PROCESO 075-00-K-ESUFA-GRUAL-2019

OBJETO: CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRES M. DIAZ", *PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE PARA FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y PERSONAL TRANSEÚNTE Y/O ORGÁNICO DE OTRAS UNIDADES DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA*

REGISTRO ASISTENTES COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y LA RECOMENDACIÓN PARA ORDENAR LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 075-00-K-ESUFA-GRUAL-2019

CIUDAD: MADRID CUNDINAMARCA. FECHA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HORA: 16:00 HORAS

FUNCIONARIOS FAC

GRADO	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	CON VOZ	
					CON VOTO	SIN VOTO
CR	DARIO MONTOYA	SUBJEFE	SUBJEFE			X
TC.	FRANCISCO CORTÉS	COTE- GRUAL	GRUAL		X	
MY	JOHN A. TAMBORANO	JEFE DEFIN (E)	DEFIN		X	
MY	Vela Chiquillo Camilo	ESTRA	GRUAL			X
TE	Rincón Claudio	Esc. Admo.	Grual		X	
ST	Daniel cita	JEFE DECON (E) ESPECIALISTA JURA	DECON		X	
PAY	Mailone Rodriguez	Oficio	Oficio			X
CTO	Lada Escobar	Estructurador Jurídico	DECON.			X